



Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025

## ACTA DE CABILDO NÚMERO 19 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día domingo 21 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco se encuentran presentes los CC. **Adelaido Cabañas Hernández Presidente Municipal Constitucional, Rubén Pérez Antonio Primer Regidor Proporcional, Soledad Vázquez David Segunda Regidora Proporcional, Marciano Roque Hernández Tercer Regidor Proporcional, Claudia Cisneros Ochoa Cuarta Regidora Proporcional, Roberto Trinidad Marcelo Quinto Regidor Proporcional, Mario Cruz Hernández Sexto Regidor Proporcional, Vanessa Ramírez Velázquez Séptima Regidora Proporcional, Rutilio Rubio Hernández Octavo Regidor Proporcional, Perla Uribe Barrera Onceava Regidora Proporcional, Isidro Campos Rubio Primer Síndico Municipal y Diana Estrada Castillo Segundo Síndico Municipal**; todos ellos reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos "Sixto García Pacheco" en el Palacio de este Ayuntamiento; para llevar a cabo la presente Sesión número diecinueve de carácter Extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

### Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia,
2. Instalación legal de la sesión,
3. Lectura y aprobación del acta anterior,
4. Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo I "De la Gobernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
5. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.** – Continuando con el uso de la voz el Lic. Adán Hernández Reyes en su calidad de Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día, que corresponde al pase de asistencia de los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale, antes el Secretario señala de los oficios de justificación de las Regidoras **Ma. Gracia González Hernández, Ana Jazmín González Antonio, Soledad Mayorga Candelaria**, acto seguido les solicita que al escuchar su nombre digan presente; posterior a ello señala que se encuentran presentes 12 integrantes del Cabildo; para tal efecto existe el quórum legal, para efectuar la presente sesión diecinueve de carácter extraordinaria.



## Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025

**PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DÍA.** - Para el desahogo de este punto en el orden del día el Secretario General del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale para que realice la instalación legal de la presente sesión Extraordinaria número diecinueve:

**Presidente Municipal;** "Visto que existe el quórum legal, en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día domingo veintiuno de diciembre del dos mil veinticinco, me permito declarar legal y formalmente instalada la presente sesión de cabildo número diecinueve de carácter Extraordinaria, así como la validez legal de todos los acuerdos que de la misma emanen".

**PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DÍA.** - Para el desarrollo de este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo se omita la lectura y se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior; para tal efecto el Secretario les pregunta que quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura y su aprobación, lo expresen levantando su mano; derivado de lo anterior **quedó aprobada el acta, por unanimidad.**

**PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DÍA.** - Acto seguido se procede al desahogo de este punto; que se refiere a la presentación Análisis y en su caso Aprobación, de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo I "De la Gobernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que se desprende del oficio del Congreso del Estado, mismo que a la letra dice:

JAIRO H. HERNÁNDEZ  
19 DIC 2025 EA:30AM  
SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Asunto: se remite expediente

14 de diciembre 2025

Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.,  
Presente.

En virtud de lo dispuesto expresamente en la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política Local, que para efectos legales se transcriben: "ARTÍCULO 138. Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requerirá su aprobación por el voto de por lo menos las dos terceras partes del número total de los diputados, y el voto posterior de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado. Los ayuntamientos tendrán un plazo no mayor de dos meses para pronunciarse a favor o en contra de las adiciones o reformas que les sean enviadas por el Congreso; este plazo comenzará a partir de la recepción de las mismas. De no pronunciarse en el plazo estipulado se les tendrá por conformes con los términos y, por tanto, aprobadas las adiciones o reformas enviadas por el Congreso". Por tanto, a través de este medio notificamos expediente con Minuta Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia electoral.

Contenido del expediente adjunto  
- Oficio de remisión  
- Dictamen en versión digital  
- Minuta proyecto de decreto certificada  
- Formato acta sesión de cabildo (en texto y disco compacto)

En ese tenor, respetuosamente se pone a consideración instructivo para que el cabildo substancie el procedimiento de la Minuta Proyecto de Decreto:

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025



**1º.** Citar con carácter de urgente a sesión: Ordinaria; o Extraordinaria, ya que se trata de una modificación Constitucional.

**2º.** Reunido legalmente el cabildo, en el punto del orden del día relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por la que se modifican diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en materia electoral, dar lectura, al oficio de la Secretaría del Congreso; y a la Minuta.

**3º.** Enseguida discutirla y votarla; debe especificarse el resultado; concluida la sesión, la(el) secretario(a) del ayuntamiento llena el formato anexo del acta, o la elabora, y la certifica con su firma y sello para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la propia Constitución; es indispensable recabar firma autógrafa de los miembros del cabildo que hayan asistido a la sesión.

**4º.** Finalmente, integrar expediente con oficio de remisión de la(del) presidenta(e) municipal al Congreso, y el acta certificada de la sesión ordinaria o extraordinaria, que enviará de inmediato para entrega y registro a la oficialía de partes del Honorable Congreso del Estado, ubicada en calle Profr. Pedro Vallejo No. 200 de la ciudad Capital; recabar acuse de recibo para constancia del ayuntamiento.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
Primera Secretaría  
Diputada  
Nancy Jeanine García Martínez  
Segunda Secretaría  
Diputada  
Diana Ruelas Gaitán

*"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"*

Bajo esta premisa el Secretario pregunta si existe alguna intervención respeto al presente punto, no habiendo ninguna participación; se somete para aprobación, la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo I "De la Gobernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, En los términos como a continuación se cita:

**PRIMERO.** Se REFORMA la denominación del Título quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo I "De la Gobernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:



Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025

TITULO QUINTO  
DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, EN EL  
REFERÉNDUM Y EN EL PLEBISCITO

**Articulo 36.....**

Los partidos políticos que participen en los procesos electorales locales observaran la alternancia de genero en la postulación para el cargo de Gobernador o Gobernadora considerando el genero de la persona registrada en la elección inmediata anterior. Para la integración del Congreso del Estado, deberán garantizar la paridad entre los géneros en la totalidad de sus candidaturas, por ambos principios, debiendo sus formulas estar compuestas por candidatos del mismo género.

CAPÍTULO I  
DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

**Articulo 72.** - el ejercicio del poder ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Su elección será directa y en los términos que disponga la Ley Electoral del Estado, salvo los casos previstos en la presente Constitución.

Los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, deberán observar la alternancia de genero en sus postulaciones para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, considerando el genero de la persona registrada en la elección inmediata anterior.

**Transitorios**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo lo establecido en el articulo 138 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

**Segundo.** Para el proceso electoral ordinario 2027, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes únicamente podrán registrar candidaturas de mujeres para la titularidad de la Gobernatura del Estado. En los procesos electorales subsecuentes, la postulación se realizará conforme al principio de alternancia de genero previsto en esta Constitución, es decir, para el periodo subsecuente podrán postular hombres sin perjuicio de aquellos que deseen postular mujeres a fin de seguir contribuyendo a cerrar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

**Tercero.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

Dado en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria, el catorce de diciembre del dos mil veinticinco



Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025

**Honorable Congreso del Estado  
Por la directiva**

**Presidente: Ma. Sara Rocha Medina  
Primera Secretaria: Nancy Jeanine García Martínez  
Segunda Secretaria: Diana Ruelas Gaitán**

El Secretario pregunta si existe alguna participación, no habiendo ninguna procede a su votación la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma la denominación del Título Quinto, el segundo párrafo del artículo 36, la denominación del Capítulo I "De la Gubernatura del Estado" y el párrafo primero del artículo 72; se adiciona un segundo párrafo al artículo 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, quienes estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano, quienes estén por la negativa favor de levantar su mano, quienes se abstengan favor de levantar su mano: derivado de lo anterior se señala que fueron 9 (nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra y 2 (dos) abstenciones. Por lo cual queda **aprobado por mayoría**.

El Secretario General, hace del conocimiento de este Cabildo, que el Documento remitido vía digital a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, quedará integrado en su conjunto y en sus términos, como instrumento aparte de la presente Acta de Cabildo, en su respectivo Apéndice de la Sesión.

En consecuencia, túrnese copia certificada de la presente Acta de Cabildo, a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para sus efectos Constitucionales.

**Toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, prosigo con el último punto.**

**PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DÍA.** - Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario General; señala que, una vez agotados los puntos motivo de la presente Asamblea, se otorga la participación al Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale Ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, para que proceda a la Clausura de la presente sesión extraordinaria número diecinueve:

**Presidente Municipal**, señala: "habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente Sesión número diecinueve de carácter extraordinaria del Ayuntamiento de Tamazunchale, y validos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos del día domingo 21 de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco".

**Se levanta la Sesión.**



Acta #19-Sesión Extraordinaria Administración Municipal 2024-2027 21 de diciembre de 2025

**C. Adelaido Cabañas Hernández**  
Presidente Municipal

**Los Regidores:**

**C. Ma. Gracia González Hernández**  
Regidora de Mayoría Relativa

**C. Rubén Pérez Antonio**  
Primer Regidor Proporcional

**C. Soledad Vázquez David**  
Segunda Regidora Proporcional

**C. Marciano Roque Hernández**  
Tercer Regidor Proporcional

**C. Claudia Cisneros Ochoa**  
Cuarta Regidora Proporcional

**C. Roberto Trinidad Marcelo**  
Quinto Regidor Proporcional

**C. Mario Cruz Hernández**  
Sexto Regidor Proporcional

**C. Vanessa Ramírez Velázquez**  
Séptima Regidora Proporcional

**C. Rutilio Rubio Hernández**  
Octavo Regidor Proporcional

**C. Ana Jazmín González Antonio**  
Novena Regidora Proporcional

**C. Soledad Mayorga Candelaria**  
Decima Regidora Proporcional

**C. Perla Uribe Barrera**  
Onceava Regidora Proporcional

**Los Síndicos Municipales:**

**C. Isidro Campos Rubio**  
Primer Síndico Municipal

**C. Diana Estrada Castillo**  
Segundo Síndico Municipal

**Da fe el Secretario General**  
**del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.:**

**Lic. Adán Hernández Reyes**